



La protección del Ártico y su biodiversidad es uno de los grandes desafíos multilaterales del momento pues disolución de parte de las aguas heladas abre nuevas vías de navegación y los recursos energéticos en su subsuelo atraen intereses alejados de la protección de sus ecosistemas

# CONVENIOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE MARES Y OCÉANOS

## La colaboración multilateral que mira al futuro

Jorge Ureta

Jefe del Área de Internacional de la Subdirección General para la Protección del Mar

**H**oy en día no se puede entender el marco de protección y vigilancia de nuestros mares y océanos sin los grandes foros internacionales en los que, contando con todos los actores y todos los puntos de vista, se buscan soluciones comunes a los problemas globales.

Hoy en día, estos problemas globales están en boca de todo el mundo debido al agravamiento de las consecuencias de

éstos y a la evidencia que se puede descubrir con facilidad cuando nos acercamos a las costas o nos informamos al respecto.

Las principales formas de contaminación y las consecuencias a las que se enfrentan nuestros mares y océanos son la contaminación por plásticos y el ruido submarino; la acidificación de las aguas oceánicas; las consecuencias del cambio climático incluyendo los patentes efectos del océa-

no sobre el clima global y la subida del nivel del mar; la pérdida de biodiversidad marina y terrestre asociada; la destrucción de ecosistemas; las derivadas de la incipiente minería submarina y su potencial efecto contaminador; las pérdidas y efectos de la industria petrolera en aguas marinas; la navegación y su impacto en los ecosistemas marinos o la presencia de radiactividad en las aguas, entre otros.

Se trata de problemas graves y de difícil solución, que suelen derivar de inercias del desarrollo humano que han estado presentes durante muchos años, y que responden, así mismo, a complejas interacciones geopolíticas y de formas de vida.

Sin embargo, esta misma información que nos preocupa, también nos pone en marcha y permite establecer puentes de colaboración entre científicos y gestores de todo el mundo. No todo está perdido, ni mucho menos.

### Los tratados internacionales

Son acuerdos celebrados entre dos o más sujetos de derecho internacional de los cuales se derivan derechos y obligaciones internacionales, tal y como recoge el artículo 2.1 de la Convención de Viena de 1969. Como en muchos procesos, estas obligaciones, que a menudo necesitan de largas negociaciones, van cambiando la forma de hacer las cosas, y crean a su vez derechos globales relacionados con la protección ambiental.

El origen de los acuerdos internacionales se remonta al derecho consuetudinario entre los Estados (el derecho de gentes), en el que regulaban sus relaciones con pactos y reglas preestablecidas de cada época.

En la actualidad, los acuerdos internacionales se rigen por el Derecho de los tratados, que se configura como el conjunto de normas, tanto internacionales como internas, que rigen la vida de los convenios desde su formación a su terminación, al amparo de lo previsto en la Convención de Viena de 1969. Más tarde, en 1980 se adoptó la Convención de Viena II sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y organizaciones internacionales.

### Tratados internacionales y medio ambiente

En este contexto y a mediados del S XX, la sociedad empezó a tomar conciencia de la necesidad de proteger la naturaleza y sus recursos. El uso de plaguicidas sin control en EE. UU. y la consecuente publicación de la novela 'La Primavera Silenciosa' de Rachel Carlson en 1962, curiosa-

**El primer tratado ambiental se firmó en la Cumbre de la Tierra de Estocolmo de 1972**



El convenio MARPOL surge para intentar limitar la contaminación oceánica por el tráfico de buques. En la imagen, uno de los puertos más contaminados del mundo, Singapur

mente menospreciada en los primeros tiempos por haber sido escrita por una mujer, fueron los detonantes de los primeros movimientos ecologistas en Estados Unidos que posteriormente se extenderían al resto del mundo.

El primer tratado o convenio internacional ambiental se remonta a la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en la Cumbre de la Tierra de Estocolmo celebrada en 1972. A partir de este primer convenio, Naciones Unidas estableció su Programa para el Medio Ambiente (PNUMA).

A raíz de ello, los Gobiernos nacionales empezaron a desarrollar su propia legislación ambiental a nivel local ya



Familia de alcatraces nidificando con basura procedente de residuos plásticos de pesca © Wolf Wichmann



A día de hoy, OSPAR es una de las convenciones de protección de los mares y océanos más puntera y juega un rol esencial en abordar los problemas que plantean los océanos a escala mundial

sucederse distintos convenios internacionales en materia de medio ambiente, como el de protección de la capa de ozono (protocolo de Montreal), con un éxito sin precedentes, o aquéllos sobre desertificación o protección de la biodiversidad. En 1987, la ONU presentó un informe por medio de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, conocido como Informe Brundtland, en el que se acuñó por primera vez el concepto de desarrollo sostenible como “aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro para atender sus propias necesidades”.

Como sucesión a la primera de las conferencias sobre Medio Ambiente, en 1992 se celebró la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro donde se presentaron, entre otros, dos de los convenios internacionales más relevantes en esta materia: el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

A partir de esta Conferencia, los tratados internacionales sobre diferentes materias ambientales se han sucedido, tratando de transformar el desarrollo humano en un desarrollo sostenible.

En septiembre de 2015, en una cumbre histórica de las Naciones Unidas se aprobaron los 17 Objetivos (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible. Estos objetivos representan el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan

**La regulación medioambiental ya es una necesidad por la creciente conciencia de preservar los ecosistemas marinos**

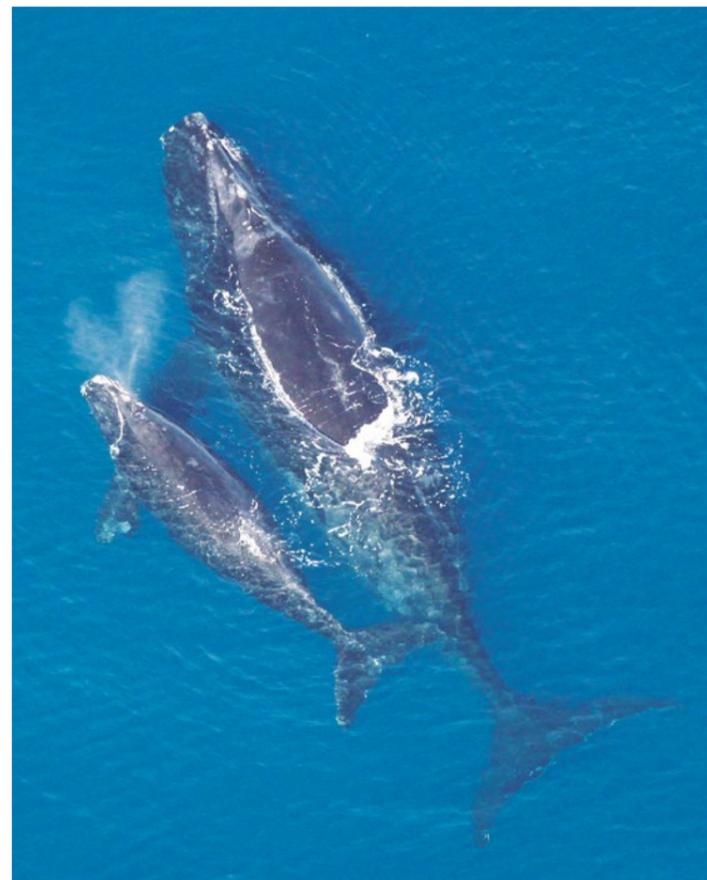
los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

## Convenios internacionales para la protección del mar

La protección de los océanos no podía ser ajena al multilateralismo por razones evidentes. Estos casi nunca quedan circunscritos al territorio de una sola nación y su influencia suele ser global.

Por esta razón, este tipo de convenios presenta gran complejidad en cuanto a la toma de decisiones y a las medidas a adoptar. Ejemplos extremos de esta complejidad son el fundamental papel geopolítico que el mar Báltico ha jugado tanto en la Primera como en la Segunda Guerra Mundial por los conflictos en la vecindad de sus costas, o la importancia del Mar Negro en el actual conflicto abierto por Rusia en Ucrania.

Sin embargo, cuando se alcanza un acuerdo global, como ocurrió en el Protocolo de Madrid del Tratado Antártico (1991), se puede conseguir que una parte del globo tenga



Una ballena franca boreal o ballena de los vascos, con su ballenato. Se encuentra en peligro crítico de extinción © NOAAH



La minería submarina en expansión y su efecto contaminante y las pérdidas y efectos de la industria petrolera son dos de las amenazas más graves que enfrentan los convenios internacionales

una regulación y protección duradera, a pesar de los conflictos a otros niveles que puedan tener sus miembros.

No podemos finalizar este punto sin hacer referencia al Derecho del mar, regido por la ‘Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar’, la cual regula los aspectos primordiales de las naciones costeras sobre los océanos, tales como: los derechos de navegación, el sobrevuelo, la pesca, investigaciones científicas marinas, descubrimientos mineros en los fondos marinos y la protección del medio ambiente marino.

Dentro de este, la regulación medioambiental se ha convertido en una necesidad imperante debido a la creciente conciencia sobre la importancia de preservar los ecosistemas marinos y minimizar los impactos adversos de las actividades humanas en los océanos y mares del mundo. Dado que estos espacios acuáticos no conocen fronteras nacionales, se requiere una cooperación global para desarrollar y aplicar normativas que aseguren su conservación a largo plazo.

## El MARPOL

La Organización Marítima Internacional (OMI) desempeña un papel crucial en el ámbito de la regulación medioambiental en el derecho marítimo internacional. Uno de sus hitos más significativos es el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques (MARPOL, por sus siglas en inglés). Su primordial objetivo es prevenir y controlar la contaminación del medio marino causada por las operaciones de los buques (desechos oleosos, sustancias químicas nocivas, aguas residuales, basura, emisiones atmosféricas y la descarga de sustancias que agotan la capa de ozono). A través de la creación de normas globales y la promoción de las mejores prácticas, la OMI contribuye de manera significativa a la protección del medio ambiente

**La UE y 17 países ratificaron el Convenio OSPAR para protección medioambiental de océano Atlántico Nordeste**



Foto histórica: líderes mundiales reunidos en la 'Cumbre para la Tierra' en Río de Janeiro el 13 de junio de 1992 © ONU / Michos

marino y a la promoción de un transporte marítimo sostenible en todo el mundo.

## Participación española

Los principales Convenios Regionales para la protección del mar en los que participa España son el Convenio de Barcelona para la Protección del Mediterráneo y el Convenio de OSPAR para la protección del medio ambiente marino del Atlántico Nordeste.

El mar Mediterráneo constituye una de las zonas más sensibles al cambio climático en el mundo, conformando una región donde sus consecuencias son especialmente evidentes debido a su confinamiento, la presión turística y el alto número de habitantes en sus costas.

Ratificado por 21 países (la práctica totalidad del arco mediterráneo) y la Unión Europea, el Convenio de Barcelona



El Centre for Environment & Development for the Arab Region & Europe acogió en julio la jornada organizada por MedWaves con la representación española de Marta Casanovas para aglutinar esfuerzo de emprendedores verdes en el desarrollo de negocio en Egipto y el Mar Mediterráneo © MedWaves

para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación, nace por la imperante necesidad de crear un texto normativo que reduzca la contaminación y proteja y mejore el medio ambiente marino de la zona mediterránea.

Desde su creación en 1976 por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los países signatarios trabajan juntos para conseguir el desarrollo sostenible de la zona mediterránea mediante la prevención, la protección y la mejora del medio marino. El resultado de este trabajo cristaliza en distintos programas y protocolos que son de aplicación por los Estados Miembros tras su aprobación.

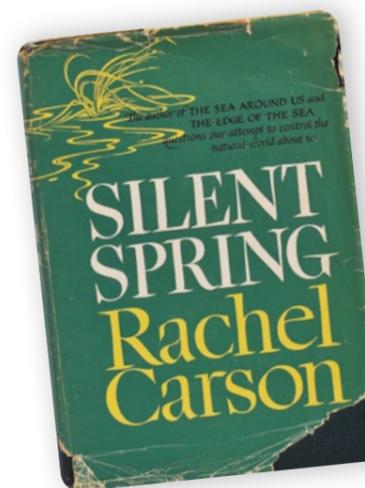
## Centro Medwaves

Este convenio contempla un Plan de Acción que se desarrolla a través de centros regionales de actividad, teniendo cada uno de ellos un propósito diferente. España hospeda el centro para la producción y el consumo sostenible en el Mediterráneo, denominado Medwaves. Existen otros cinco centros regionales que desarrollan tareas temáticas y fomentan en todo el arco mediterráneo las buenas prácticas y la consecución de los objetivos del Convenio.

En una zona geopolíticamente complicada por las relaciones en el este mediterráneo y viejos conflictos fronterizos, el objetivo común de la protección del mar que compartimos propicia que cada dos años se aprueben, en la conferencia de las partes, importantes objetivos y planes para mejorar el ambiente marino.

Convertir todo el Mediterráneo en una zona de bajas emisiones de óxidos de azufre por parte de los barcos, la creación de zonas de especial protección para los cetáceos, o la

**La protección del Ártico representa un reto para la comunidad internacional**



Portada de la 1ª edición de 'La Primavera Silenciosa' (1962), uno de los detonantes de los primeros movimientos ecologistas, © Houghton Mifflin

aprobación de ambiciosos planes regionales para fomentar actividades agrícolas, depuración de aguas residuales urbanas o planificación sostenible de las zonas costeras, son ejemplos claros de los muchos logros en marcha.

## Convenio OSPAR de 1992

Otro instrumento jurídico relevante en este ámbito es el Convenio de OSPAR para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico del Nordeste (OSPAR), creado en 1992 con el objetivo de crear un cuadro legislativo de cooperación internacional en lo que respecta a la protección medioambiental en la zona nordeste del océano Atlántico. Ha sido ratificado por los 15 países del continente europeo que tienen acceso al Atlántico, así como Suiza y Luxemburgo y la Unión Europea.

Con el fin de hacer frente a las consecuencias de la contaminación del medio marino, se han creado distintos Anexos en los que se fijan los objetivos comunes para distintas materias específicas: la prevención y eliminación de la contaminación de origen terrestre, la prevención y eliminación de origen marítimo, la prevención y eliminación de la contaminación de origen marítimo, la evaluación de la calidad del medio marino y la protección y conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona marítima.

OSPAR se encuentra actualmente desarrollando y cumpliendo las metas establecidas en su estrategia 2030 (NEAES por sus siglas en inglés). La estrategia pone énfasis en la importancia de la cooperación regional para asegurar la protección efectiva y el uso sostenible de los mares. A finales de 2023 el Convenio presentará su informe de estado del Atlántico Nordeste, resumiendo y evaluando el estado ambiental de sus aguas y la actividad llevada a cabo por el convenio durante los últimos años.

En la actualidad, OSPAR se asienta como una de las convenciones de protección de los mares y océanos puntera

y jugando un rol esencial en abordar los problemas que plantean los océanos a escala mundial. Con una ambiciosa red de toma de datos ambientales, de análisis de actividades presentes y emergentes en el océano, de estudio de presencia de biodiversidad y contaminantes, logra monitorizar y dar soluciones a buena parte de los procesos contaminantes de origen humano.

Estructuralmente presenta un imbricado sistema de grupos de trabajo que se reúne incesantemente, demostrando un compromiso inusual tanto a nivel científico como gestor por parte de los participantes de las partes contratantes.

## Otros tratados internacionales

Hasta aquí, un breve repaso de los principales instrumentos a nivel jurídico internacional para la protección de los mares y océanos. No obstante, es preciso señalar que existen otros tratados y negociaciones globales en los que participa España en materia de protección de los océanos. Ejemplo de ello son los incipientes acuerdos para crear un marco de protección de la biodiversidad más allá de las aguas jurisdiccionales nacionales, o sobre contaminación de plásticos que se pretende completar a finales de 2024. No podemos olvidar tampoco las negociaciones en curso para regular la actividad minera submarina y donde la participación de nuestro país es especialmente relevante y comprometida.

La protección del Ártico representa, asimismo, un reto para la comunidad internacional. La disolución de parte de las aguas heladas en verano que abre nuevas vías de navegación, y la presencia de recursos energéticos en su subsuelo, atraen intereses alejados de la protección de sus ecosistemas. Esto se suma a las delicadas relaciones políticas existentes entre varios de los países con presencia en el Círculo Polar Ártico.

Y por supuesto, hay otros foros y procesos internacionales que afectan la protección de los océanos y que no han sido desarrollados aquí por afectar a materias específicas, como los relacionados con la evaluación de impacto ambiental o con la protección de la biodiversidad.

## Desafío enorme y compromiso global

El multilateralismo representa un instrumento esencial para la solución de los problemas globales de nuestros océanos y mares. En la actualidad existe una red muy importante de científicos y actores involucrados en el seguimiento, evaluación y búsqueda de soluciones para esos problemas. El desafío es enorme, pero también lo es el compromiso de todos los agentes. Solo a través del conocimiento y de la implicación de la sociedad en su conjunto se logrará una protección efectiva y un desarrollo sostenible del medio ambiente marino, y por ende, de uno de los recursos principales que permite la vida en nuestro planeta.